



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 113-2023-CU-UNAP
Iquitos, 18 de setiembre de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de setiembre de 2023, que autoriza y financia el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, de don Carlos Gonzalez Aspajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 394-VRINV-UNAP-2023, presentado el 22 de agosto de 2023, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, de don Carlos Gonzalez Aspajo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que participe como ponente en el 4to. Congreso Caribeño de Investigación Educativa, con la ponencia titulada "Diseño y utilización de un blog como estrategia pedagógica para mejorar el aprendizaje de la diversidad biológica amazónica en estudiantes de la ciudad de Iquitos, Perú", que se desarrollará del 5 al 7 de octubre de 2023;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar [...] los viajes internacionales en comisión de servicios para los docentes [...] de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 18 de setiembre de 2023, acordó autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 3 al 9 de octubre de 2023, de don Carlos Gonzalez Aspajo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que participe como ponente en el 4to. Congreso Caribeño de Investigación Educativa, con la ponencia titulada "Diseño y utilización de un blog como estrategia pedagógica para mejorar el aprendizaje de la diversidad biológica amazónica en estudiantes de la ciudad de Iquitos, Perú", que se desarrollará del 5 al 7 de octubre de 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 3 al 9 de octubre de 2023, de don Carlos Gonzalez Aspajo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que participe como ponente en el 4to. Congreso Caribeño de Investigación Educativa, con la ponencia titulada "Diseño y utilización de un blog como estrategia pedagógica para mejorar el aprendizaje de la diversidad biológica amazónica en estudiantes de la ciudad de Iquitos, Perú", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 113-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Gonzalez Aspajo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Punta Cana y viceversa y tres (3) días de viáticos internacionales por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FISI.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquén Tuesta
Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL